

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso antresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE DECLARACIONES se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, REFERENTES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. (1)

30 Julio. Comunicando el Real decreto nombrando Juez de primera instancia del distrito del Cerro de la Habana á D. Joaquín Torralbas y Manresa, que sirve el de instrucción del Oeste.

Idem id. Idem id. nombrando Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Habana á D. Julio María Vázquez, que sirve el de instrucción del Centro.

Idem id. Idem id. nombrando Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana á D. Tomás Vals y Rodríguez, que sirve el de igual clase del Este.

Idem id. Idem id. nombrando Juez de primera instancia del distrito de Belén de la Habana á D. Francisco Noval y Martí, que sirve el de instrucción del Este de la Habana.

Idem id. Nombrando Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Matanzas á D. José García de Paredes, electo para igual cargo en la de Manila.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Abogado.

Méritos y servicios de D. Segundo Isaac de las Pozas.

Se le expidió el título de Doctor en Derecho civil y canónico el 14 de Abril de 1882, empezando á ejercer la Abogacía en 14 de Junio siguiente, continuando en el año económico de 1889 á 90, y pagando cuota de la mitad superior de la escala desde 1886-87.

Ha sido Abogado fiscal sustituto y Teniente fiscal interino de la Audiencia de Valladolid.

Idem id. Nombrando Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba á D. Luis Bacigalupe y Licher, Juez de primera instancia electo de Binondo.

Idem id. Idem para esta plaza á D. José Mestre y Llovet, Promotor fiscal de Albay.

Méritos y servicios de D. José Mestre y Llovet.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Julio de 1860, habiendo ejercido la profesión hasta 1865.

En 11 de Febrero de 1874 fué nombrado, en virtud de oposición, Juez de primera instancia de Seo de Urgel.

En 18 de Marzo del mismo año fué nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de Almadén; tomó posesión en 1.º de Abril. En 23 de Abril de 1877 fué nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de Sort.

En 10 de Diciembre del mismo año se le nombró, accediendo á sus deseos, Juez de Albocacer.

En 17 del mismo mes y año se le nombró, accediendo á

sus deseos, Juez de Solsona; tomó posesión en 16 de Enero siguiente.

En 17 de Septiembre de 1878 se le nombró, accediendo á sus deseos, Juez de Quiroga.

En 21 de Octubre del mismo año se le nombró, accediendo á sus deseos, Juez de Iznalloz.

En 18 de Noviembre siguiente fué nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de Egea de los Caballeros; posesión en 16 de Diciembre.

En 30 de Junio de 1879 fué nombrado Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona; tomó posesión en 14 de Julio.

En 9 de Noviembre de 1887 fué nombrado Juez de Balderrobres.

En 23 del mismo mes y año fué nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de Puigcerdá; tomó posesión en 22 de Enero siguiente.

En 30 de Abril de 1888 fué promovido al Juzgado de Segorbe; tomó posesión en 29 de Junio.

En 7 de Diciembre del mismo año fué nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de Mataró; posesión en 5 de Enero siguiente.

En 11 de Enero de 1892 fué nombrado, en virtud de permuta, Promotor fiscal de Albay, en Filipinas; se embarcó en 5 de Febrero y tomó posesión en 23 de Marzo siguiente.

Idem id. Nombrando Promotor fiscal de Albay á Don Justo Rodríguez y González, Juez de primera instancia de Antique.

Méritos y servicios de D. Justo Rodríguez y González.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Noviembre de 1873, habiendo ejercido la profesión desde 1874 hasta 5 de Octubre de 1878.

En 29 de Noviembre de 1878 fué nombrado Promotor fiscal de Antique; se embarcó en 10 de Enero de 1879, y tomó posesión en 13 de Marzo siguiente.

En 5 de Julio de 1873 fué declarado cesante.

En 3 de Febrero de 1888 fué nombrado Promotor fiscal de Ilo Ilo; se embarcó en 30 de Marzo, y tomó posesión en 6 de Junio siguiente.

En 25 de Diciembre de 1889 fué nombrado Juez de primera instancia de Antique; tomó posesión en 12 de Marzo siguiente.

Idem id. Nombrando Juez de primera instancia de Antique á D. Mariano Quesada y Correa, Secretario del Juzgado del Oeste de la Habana.

Idem id. Idem Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Matanzas á D. Enrique Babé y Valdés, Juez de primera instancia de Trinidad.

Méritos y servicios de D. Enrique Babé y Valdés.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 9 de Octubre de 1874, habiendo ejercido la profesión desde 14 de Enero de 1875 hasta el 9 de Septiembre de 1879.

En 22 de Julio de 1882 fué nombrado Promotor fiscal de Sagua la Grande; se embarcó en 20 de Julio, y tomó posesión en 30 de Agosto siguiente.

En 3 de Diciembre de 1886 fué promovido al Juzgado de Cavite.

En 25 de Febrero de 1887 fué nombrado Juez de San Juan de los Remedios; tomó posesión en 30 de Abril siguiente.

En 20 de Noviembre del mismo año fué nombrado Juez de Antique.

En 3 de Febrero de 1888 fué nombrado Promotor fiscal del distrito Norte de Santiago de Cuba.

En 2 de Agosto del mismo año fué nombrado Promotor fiscal del distrito Norte de Matanzas; tomó posesión el 1.º de Octubre siguiente.

En 26 de Octubre del mismo año fué nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santa Clara; tomó posesión en 1.º de Enero siguiente.

En 16 de Agosto de 1889 fué nombrado Juez de primera instancia de Trinidad; tomó posesión en 8 de Octubre del mismo año.

Idem id. Nombrando Juez de primera instancia de Trinidad á D. Rafael Félix Campos y Moro, Vicesecretario de la Audiencia de Santa Clara.

Idem id. Idem Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Matanzas á D. Eduardo Alvarez y Rodríguez, Juez de San Juan de los Remedios.

Méritos y servicios de D. Eduardo Alvarez y Rodríguez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 15 de Julio de 1882 y el de Licenciado en Derecho administrativo en 7 del mismo mes y año.

En 21 de Noviembre de 1882 fué nombrado Promotor fiscal de Holguín; tomó posesión el 10 de Marzo de 1883.

En 28 de Marzo de 1884 fué nombrado Promotor fiscal de Manzanillo.

En 6 de Noviembre de 1887 fué promovido al Juzgado de Sancti Spiritus; tomó posesión en 21 de Enero siguiente.

En 4 de Octubre de 1889 fué nombrado Secretario del Juzgado de instrucción del distrito Centro de la Habana.

En 24 de Febrero de 1890 fué nombrado Juez de primera instancia de Bayamo; tomó posesión en 10 de Mayo siguiente.

En 26 de Junio de 1890 fué nombrado Juez de San Juan de los Remedios; tomó posesión en 6 de Septiembre siguiente.

En 26 de Septiembre del mismo año fué nombrado Secretario del Juzgado de instrucción del distrito Este de la Habana.

En 23 de Octubre de 1890 fué nombrado Juez de San Juan de los Remedios.

Idem id. Nombrando Juez de San Juan de los Remedios á D. Miguel Martínez Córdoba, Juez de Bayamo.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Manuel Nicolás Hernández, Juez de Guantánamo.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Luis del Pino y Villarino, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santa Clara.

Idem id. Idem para esta plaza á D. José Jesús Clemente de los Santos, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Centro de la Habana.

Idem id. Idem Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Matanzas á D. Luis Martínez Armiñán, cesante del mismo cargo.

Idem id. Idem Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Puerto Príncipe á D. José María Fernández de Castro, que servía igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem Secretario de la Audiencia de lo criminal de Puerto Príncipe á D. César Augusto Velín, electo para igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem Juez del Sur de Santiago de Cuba á D. Darío Ulloa y Varela, Abogado, asimilado en la carrera judicial con la categoría de Juez, de ascenso.

Idem id. Idem Juez de la Laguna á D. Paulino Barrenechea, Promotor fiscal de Intramuros.

Méritos y servicios de D. Paulino Barrenechea.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Mayo de 1878, habiendo ejercido la profesión desde 19 de Junio siguiente hasta 20 de Mayo de 1881.

En 21 de Agosto de 1885 fué nombrado Promotor fiscal de islas Batanes; se embarcó en 1.º de Octubre, y tomó posesión en 21 de Octubre siguiente.

En 17 de Marzo de 1886 fué nombrado, por permuta, Promotor fiscal de Tarlac; se posesionó en 29 de Enero anterior, por haber sido aprobada provisionalmente la permuta por el Gobernador general.

En 7 de Diciembre de 1888 fué ascendido á la Promoto-

(1) Véase la GACETA de ayer.

ría fiscal de Camarines Sur; tomó posesión en 16 de Febrero de 1889.

En 14 de Agosto de 1891 fué ascendido á Promotor fiscal del del distrito de Intramuros de Manila; tomó posesión en 27 de Octubre del mismo año.

Idem id. Nombrando Promotor fiscal de Intramuros á D. Pedro Surrá, Juez de Nueva Ecija.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Manuel Muñiz y González, Abogado.

Méritos y servicios de D. Manuel Muñiz y González.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Marzo de 1882, habiendo empezado á ejercer la profesión en 1.º de Diciembre siguiente.

En 10 de Marzo de 1884 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Talavera de la Reina; posesión en 1.º de Abril siguiente.

En 4 de Octubre de 1884 fué nombrado, á su instancia, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Montilla; en 3 de Noviembre siguiente tomó posesión.

En 23 de Diciembre de 1886 fué promovido á Secretario de la Audiencia de lo criminal de Algeciras; tomó posesión en 10 de Enero de 1887.

En 9 de Septiembre de 1888 fué nombrado, á su instancia, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Osuna.

Idem id. Nombrando Secretario de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río á D. Adolfo Plazaola y Cotella, que era Vicesecretario de la de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem Oficial de Sala de la Audiencia de Pinar del Río á D. Feliciano Fernández y Menéndez, que sirve igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem para el cargo anterior á D. Ramón Masforrol, Abogado.

Idem id. Idem Secretario de gobierno de la Audiencia de Santiago de Cuba á D. Francisco Eduardo de la Torre, que servía igual cargo en la de Puerto Príncipe.

Idem id. Idem Secretario de Sala de la expresada Audiencia á D. Ramón Martínez Morales, que servía igual cargo en la de Puerto Príncipe.

Idem id. Idem Oficial de Sala de la Audiencia de Puerto Príncipe á D. Manuel Mojarieta, que sirve el mismo cargo.

Idem id. Idem Oficial segundo de la Secretaría de la Audiencia de Matanzas á D. José Vieitez y Penedo.

Idem id. Declarando cesante por reforma á D. José A. Pessino, Secretario del Juzgado del Oeste de la Habana.

Idem id. Idem id. id. á D. Alejandro Villamercel, Secretario del Juzgado de la Audiencia de la Habana.

Idem id. Idem id. id. á D. Alfredo Castellanos, Secretario del Juzgado del Centro de la Habana.

Idem id. Idem id. id. á D. Fulgencio de la Vega, Secretario del Juzgado del Este de la Habana.

Idem id. Idem id. id. á D. Justo Ruiz de Luna, Secretario del Juzgado de la Audiencia de la Habana.

30 id. Nombrando Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río á D. Miguel de Tójar y Castillo, Abogado fiscal electo de la de Mayagüez.

Méritos y servicios de D. Miguel de Tójar y Castillo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 10 de Abril de 1876, habiendo desempeñado el

cargo de Oficial Latrado de la Secretaría del Consejo de administración de la isla de Cuba por espacio de más de cuatro años.

En 11 de Junio de 1884 fué nombrado Juez de primera instancia de Samar; se embarcó en 3 de Agosto, y tomó posesión el 21 de Octubre siguiente.

En 12 de Marzo de 1885 fué nombrado Juez de Tarlac; tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 3 de Septiembre de 1888 fué nombrado Juez de Antique; tomó posesión en 8 de Diciembre siguiente.

En 2 de Noviembre del mismo año fué promovido al Juzgado de Cebú; tomó posesión en 24 de Enero de 1889.

En 29 de Mayo de 1892 fué nombrado, por permuta, Juez de la Unión.

En 15 de Julio siguiente fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez.

Idem id. Nombrando Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez á D. José Ogea y Somoza, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Este de la Habana.

Méritos y servicios de D. José Ogea y Somoza.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 28 de Diciembre de 1886.

En 19 de Noviembre de 1888 fué nombrado Oficial de Sala de la Audiencia de lo criminal de Matanzas.

En 30 del mismo mes y año fué nombrado Secretario del Juzgado de instrucción del Este de la Habana; se embarcó en 20 de Enero de 1889 y tomó posesión en 5 de Febrero siguiente.

En 18 de Febrero de 1889 fué nombrado Juez de Jaruco; tomó posesión en 17 de Abril siguiente.

En 8 de Noviembre de 1890 fué nombrado Secretario del Juzgado de instrucción del Este de la Habana; tomó posesión en 17 de Febrero de 1891.

6 Agosto. Dando por terminada la comisión ordinaria del servicio que D. Antonio Romero Torrado, Fiscal de la Audiencia de la Habana, desempeña en la Comisión de codificación.

Idem id. Nombrando Promotor fiscal de Nueva Vizcaya á D. Manuel Jesús Mandecley, núm. 4 del escalafón de aspirantes á ingreso en la carrera judicial y fiscal.

Idem id. Idem Juez de primera instancia de Ponce á D. Darío Ulloa y Varela, electo para igual cargo en el distrito Sur de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem en turno 1.º para esta vacante á Don Urbano Godoy y Alvarez, Juez de Mayagüez, en comisión.

Idem id. Idem para esta vacante á D. Pedro Surrá de Garay, Promotor fiscal del distrito de Intramuros de Manila.

Idem id. Idem para esta vacante en turno 2.º á Don Antonio Astray y Fernández, Juez de Bohol.

Méritos y servicios de D. Antonio Astray y Fernández.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Julio de 1880, habiendo empezado á ejercer la profesión en 1.º de Enero de 1881, continuando en 4 de Junio de 1883.

En 11 de Diciembre de 1883 fué nombrado Promotor fiscal de Islas Marianas; se embarcó en 30 de Enero de 1884.

En 3 de Septiembre de 1888 fué nombrado Juez de Cápiz; posesión el 20 de Octubre siguiente.

En 23 de Agosto de 1889 fué nombrado Juez de Bohol; posesión en 11 de Noviembre del mismo año.

Idem id. Nombrando en turno preferente Juez de Bohol á D. Antonio Pardo Casajús, Promotor fiscal de Samar.

Méritos y servicios de D. Antonio Pardo Casajús.

En 13 de Agosto de 1874 fué nombrado Promotor fiscal de San Juan de los Remedios; posesión en 29 de Octubre siguiente.

En 18 de Diciembre de 1875 fué declarado cesante.

En 29 de Febrero de 1892 fué nombrado Promotor fiscal de Samar; se embarcó en 1.º de Abril y tomó posesión en 27 de Mayo siguiente.

Idem id. Nombrando en turno 3.º Promotor fiscal de Samar á D. Salvador Bueno Mesa, Licenciado en derecho civil y canónico.

13 id. Comunicando el Real decreto disponiendo el cambio de destinos entre D. Enrique Saavedra y Parejo, Magistrado electo de la Audiencia territorial de Matanzas, y D. Manuel Jaime y Rodríguez, electo para igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem id. id. entre D. Belisardo Alvarez y Céspedes, Magistrado electo de Audiencia territorial de Santiago de Cuba, y D. Antero García Soto, electo para igual cargo en la de Manila.

Idem id. Idem id. id. entre D. Demetrio López Aldazabal, Teniente fiscal electo de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba, y D. Joaquín Escudero y Tascón, Magistrado electo de la de lo criminal de Puerto Príncipe.

Idem id. Idem id. id. entre D. Rafael Romeu y Aguayo, Magistrado electo de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba, y D. Aureliano Martín Alvisu, Fiscal electo de la de lo criminal de Puerto Príncipe.

Idem id. Rehabilitando y ampliando á seis meses la licencia que por enfermo disfruta en la Península Don José Pulido y Arroyo, Magistrado que era de la Audiencia de la Habana y Presidente electo de la de Santiago de Cuba.

Idem id. Aprobando y ampliando á cuatro meses el anticipo de licencia concedida por el Gobernador general de Puerto Rico á D. José Pineda y Peláez, Teniente fiscal de la Audiencia de Mayagüez.

Idem id. Ampliando á seis meses el anticipo de licencia que disfruta en la Península por enfermo Don Ricardo Pavón y Rosales, Promotor fiscal de Ilo Ilo.

29 id. Comunicando el Real decreto disponiendo el cambio de destinos entre D. Cristóbal Cérquella y Escalante, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Manila, y D. Eduardo Orduña y Muñoz, Fiscal electo de la de Cebú.

Madrid 9 de Septiembre de 1892.—El Subsecretario, E. Ordóñez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 debe publicarse en la GACETA DE MADRID.

Clases.	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Coronel.....	D. Eduardo Serrano Dolz.....	562'50
Teniente Coronel.....	Manuel Carpintero Coll.....	450
Capitán.....	Matías Trillo Ferrer.....	225
Idem.....	Marcos Cuesta Miguel.....	225
Idem.....	Juan Vicente Hernández.....	225
Primer Teniente.....	Gaspar Centeno Flores.....	168'75
Idem.....	Antonio Serrano Lasheras.....	146'25
Segundo Teniente.....	Antonio Baena Romero.....	146'25
Idem.....	Joaquín Goñi Valencia.....	146'25
Idem.....	Francisco Morant Perelló.....	146'25
Idem.....	Antonio Tuñón Alvarez.....	146'25
Idem.....	Pedro Alvarez Fernández.....	146'25
Sargento.....	Manuel Colmenero Vázquez.....	100
Idem.....	Policarpo Parra Guirao.....	100
Guardia civil.....	Catillo Feijoo Reinoso.....	22'50
Músico.....	Victoriano Caldach Lorilla.....	30
Guardia civil.....	Cenón Archilla Pascual.....	22'50
Sargento.....	Valeriano Ortega Blanco.....	100
Carabnero.....	Eduardo Ruiz Peñalva.....	22'50
Idem.....	José Veiga Cortés.....	22'50
Idem.....	Luis Arroyo Navas.....	28'13
Músico.....	José Mateo Bolinches.....	30
Sargento.....	Miguel Yuste Castell.....	100
Cabo.....	Nicolás Vana López.....	28'13
Teniente Coronel.....	D. Manuel Cuzco Navales.....	450

Clases.	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Teniente Coronel.....	D. Fernando Ximénez de Enciso O'Cróbulay.....	450
Comandante.....	Rafael Hidalgo Alvarez.....	375
Idem.....	Cristóbal García Fernández.....	375
Idem.....	José del Valle García.....	375

San Sebastián 9 de Septiembre de 1892.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Agosto último, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña María Pascual Maicas.....	470	»
Teresa Tomás Daras.....	1.200	»
Teresa Lastra Martínez.....	1.125	»
Julia Alonso Amigo.....	1.650	»
Agustina Moreno Ruiz.....	1.125	»
Antonia Palma Rico.....	415	»
Carmen Sainz Otero.....	470	»
Celia Pérez Clemente.....	750	»
María Caridad Armiñán Pérez y hermanos.....	5.000	»
Vicenta Fernández Andérez.....	182'50	»
Dolores Martínez Martí.....	182'50	»
María Francisca Alvarez Lonto.....	182'50	»
Clotilde Belda García.....	1.350	»
Manuela González Menéndez.....	182'50	»

San Sebastián 9 de Septiembre de 1892.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Instituto agrícola de Alfonso XII

ESCUELA GENERAL DE AGRICULTURA

Ingreso.

Los alumnos procedentes de la Escuela general preparatoria para las carreras de Ingenieros y Arquitectos que deseen continuar sus estudios en la de Ingenieros agrónomos, deberán presentar en la Secretaría de la misma, desde el día de la fecha hasta el 30 del actual, sus solicitudes acompañadas de la cédula personal, de la partida de nacimiento y del cer-

tificado de las materias que hubiesen aprobado en aquella Escuela.

Para ingresar como alumno oficial en la Sección de Licenciados en Administración rural, es necesario presentar certificado del grado de Bachiller y de haber aprobado en cualquier Universidad del Reino las asignaturas de Derecho civil, primer curso; Derecho administrativo y Economía política.

Para ingresar como alumno oficial en la Sección de peritos agrícolas se necesita acreditar, por medio de certificado facultativo, ser de complejión sana y robusta, y haber cursado y aprobado en un Instituto de segunda enseñanza u otro Establecimiento oficial, donde á juicio de la Junta de Profesores se enseñen con igual ó mayor extensión, las materias siguientes:

Aritmética, Algebra y Geometría elemental.
Trigonometría rectilínea.
Elementos de Física y Química.
Elementos de Historia natural.
Elementos de Agricultura.
Dibujo lineal.
Y Dibujo topográfico.

Los aspirantes á ingreso elevarán al Director de la Escuela general de Agricultura sus solicitudes durante el mes de Septiembre, acompañando los certificados correspondientes, sobre cuya validez recaerá el acuerdo oportuno por la Junta de Profesores, conforme á las prescripciones del reglamento.

La Florida (Madrid) 10 de Septiembre de 1892.—El Director, José de Arce.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de la recaudación obtenida en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Marzo de 1892, comparado con igual periodo del año anterior.

ADUANAS	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		NAVEGACIÓN		CARGA		DESCARGA		IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.		DEPÓSITO mercantil.		MULTAS		INTERESES SOBRE PAGARÉS		CONSUMO sobre bebidas		PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO		TOTAL		DIFERENCIA			
	Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		25 centavos por tonelada de descarga.		Atraque, pontón y draga.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.	
	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.								
Habana.....	471.125	14	94.371	40	2.704	08	23.107	02	675	75	416	42	3.940	12	113.886	41	10.038	14	538	14	720.802	62	156.970	59				
Matanzas.....	66.471	58	202	67	458	64	3.127	23	0	75			12	10	4.013	20					74.286	17	25.143	74				
Cuba.....	29.400	60	459	86	2.434	38	576	73	1.304	87	72	50	74	09	6.594	73					40.917	76	40.413	79				
Cárdenas.....	15.172	56							69	43			21	68	165	18					16.055	85	11.209	91				
Cienfuegos.....	64.688	88	308	18	10	70	4.597	87					147	50	14.144	36					83.897	49	44.523	51				
Trinidad.....			105	43	22	15	3	17													130	75	1.329	10				
Sagua.....	14.324	46					490	40					537	50	792	06					16.144	42	18.695	03				
Nuevitas.....	10.817	47	1.388	63	59	23	353	83	2				5		58						12.626	74	2.570	91				
Manzanillo.....			1.385	81	3	75	407	95													1.797	51	7	791	25			
Caibarién.....	9.152	50					500	94							256	96					9.910	34	6.159	17				
Gibara.....	801	40					220	61	10						567	32					1.624	68	1.626	65				
Baracoa.....									1												1		8	320	59			
Zaza.....			527	04			816	50													1.343	54	1.041	59				
Guantánamo.....	2.984	78					180	07	20						1.956	22					5.141	07	10.443	45				
Santa Cruz.....			876	38			558	27													1.434	65	374	53				
TOTAL.....	684.939	37	99.632	03	2.460	28	5.613	99	34.579	27	782	416	4.737	99	142.376	96	10.038	14	538	14	986.114	59	2.570	91	334.057	90		
En 1891.....	935.681	37	80.576	86	3.850	15	115.044	54	77.659	64	692	96	3.732	74	92.452	57	7.147	07	618	43	1.317.601	58			2.570	91		
Dif. Más 1892..			19.055	17					89	04	271	17	1.005	25	49.924	39	2.891	07										
Menos 1892..	250.742				1.389	87	109.430	55	43.080	37									80	29	331.486	99			331.486	99		

NOTA. Dejado de percibir en las Aduanas de la Isla por el Tratado con los Estados Unidos, por los conceptos siguientes, y el cabotaje con la Península.

	Importación.	Carga.	Descarga.	Cabotaje con la Península.	TOTAL					
Habana.....	329.688	55	19.042	66	62.476	94	57.982	98	469.191	13
Isla.....	253.804	93	110.141	10	34.748	29	7.903	33	406.597	65
TOTAL.....	583.493	48	129.183	76	97.225	23	65.886	31	875.788	78

Madrid 8 de Junio de 1892.—El Jefe de la Sección de Aduanas, Arturo Soria y Mata.—El Director general, F. Bergamín.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de las islas Filipinas durante el mes de Enero de 1892, comparado con igual periodo del año anterior.

ADMINISTRACIONES	Importación.		50 por 100 de carga.	Exportación	IMPUESTO DE			IMPUESTO DE CARGA DE		Transbordo	Almacenaje	Depósito mercantil.	Multas y recargos.	TOTAL														
	Pesos. Cents.				Descarga.	Navegación	Consumo.	Altura.	Cabotaje.																			
	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.												
Manila.....	208.951	16	3	95										1.358	96	226.753	39											
Iloilo.....	10.112	02										20				16.138	11											
Cebu.....	489	85												64	80	1.973	52											
Cotabatto.....																31	61											
Ilocos Sur.....																27	60											
Romblón.....																8	94											
Recaudado en Enero 1892	218.953	03	3	95								20		1.423	76	244.933	17											
Idem en id. de 1891.....	167.493	44	83.657	82	10.545	86	16.698	74	1.678	17	28.274	82	13.148	14		98	6	11	321.504	08								
Diferencia en más.....	51.459	59												3.284	75	7.848	87	33	91	235	39			1.417	65	64.280	16	
Idem en menos.....			83.653	87	10.545	86	16.697	57	1.678	17	28.274	82										78					140.851	07
9.ª parte del presupuesto.	245.444	44												21.666	66	16.666	66	500				111	11	111	11	284.499	98	
Diferencia en más.....			3	95																	235	39			1.312	65	1.553	16
Idem en menos.....	26.491	41												5.233	77	8.817	79	466	09			110	91			41.119	97	

COMPARACIÓN

	Pesos. Cs.
Diferencia en más.....	76.570
Idem en menos.....	39.566

Madrid 18 de Junio de 1892.—El Jefe de la Sección de Aduanas, Arturo Soria y Mata.—El Director general, F. Bergamín.

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO del movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de

ENTRADAS

ADUANAS	CON CARGA									EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA					TOTAL de buques.			
	NACIONALES					EXTRANJEROS				NACIONALES		EXTRANJEROS						
	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.		
	Nacional...	Extranjera.				Nacional...	Extranjera.				Nacional...	Extranjera.		Nacional...			Extranjera.	
Habana.....	24	14	55.399	19.538	35.861	»	78	65.596	42.557	23.039	1	»	1.459	»	15	15.296	132	
Matanzas.....	3	8	28.003	1.900'29	26.102'71	»	22	20.184'43	13.706'76	6.477'67	»	1	190'50	»	6	18.764 80	47	
Cuba.....	2	8	18.413	1.075	17.338	»	7	7.351	190	7.161	4	1	4.188	»	5	12.728	33	
Cárdenas.....	»	6	9.192	565	8.627	»	16	8.330	117	8.213	1	»	331	»	3	4.643	29	
Cienfuegos.....	3	10	16.615	2.944	13.659	»	21	14.175	12.392	3.944	»	»	»	»	8	5.083	42	
Trinidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sagua.....	1	2	3.547	329	3.218	»	9	5.191	292	4.899	»	»	»	»	1	2.206	14	
Nuevitas.....	3	4	11.104'03	625'38	10.478'65	»	2	470'93	250'67	220'26	»	»	»	»	8	2.359'88	17	
Manzanillo.....	1	»	173	65'29	107'71	»	2	721'48	»	721 48	»	»	»	»	1	3.075'53	12	
Caibarién.....	1	1	2.300	377'18	1.922'82	»	4	3.555	597'05	2.957'95	1	»	1.126	»	1	664	8	
Gibara.....	4	»	2.920	26	2.894	»	5	2.583	187	2.396	1	»	1.459	»	2	950	12	
Baracoa.....	»	»	»	»	»	»	2	517'80	61'08	456'72	2	»	1.010	»	1	125'07	5	
Zaza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.743'75	6
Guantánamo.....	»	2	3.620	156	3.464	»	3	2.236	28	2.208	»	»	»	»	4	3.167	14	
Santa Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	889'33	3	
En 1892.....	42	55	151.286'03	27.601'14	123.702'89	»	171	130.911'64	70.378'56	62.694'08	19	2	9.763'50	29	65	72.7 12'16	374	
En 1891.....	43	42	118.668'34	21.482'34	97.233	»	116	101.288'47	48.518'44	54.660'33	7	2	5.873	19	76	70. 105'19	305	
Dif. ^a { De más 1892....	»	13	32.617'69	6.118'80	26.469'89	»	55	29.623'17	21.860'12	8.033'75	3	»	3.890'50	10	»	2.606'97	69	
{ De menos 1892..	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	

OBSERVACIÓN. Entre las toneladas productivas que figuran en la Aduana de la Habana, se hallan incluidas 20.526 de carbón en el mes actual y 13.379 de carbón y 2.175 de guano en el igual período anterior.

SALIDAS

ADUANAS	CON CARGA								EN LASTRE, TRÁNSITO	
	NACIONALES				EXTRANJEROS				NACIONALES	
	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.
Habana.....	16	26.366	7.834	18.532	36	42.206	12.594	29.612	13	17.098
Matanzas.....	»	»	»	»	16	15.583'68	21.087'51	»	13	18.856'99
Cuba.....	5	3.107	114	2.993	17	16.014	119	15.895	15	20.789
Cárdenas.....	»	»	»	»	8	5.496	26	5.470	5	8.973
Cienfuegos.....	2	2.408	439	1.969	13	10.253	9.696	557	10	15.899
Trinidad.....	»	»	»	»	1	367'28	»	367'28	»	»
Sagua.....	»	»	»	»	4	5.226	»	5.226	3	3.504
Nuevitas.....	2	1.336'71	18'28	1.318'43	4	1.150'15	15'98	994'17	6	7.153'32
Manzanillo.....	1	110	78'20	31'80	5	1.443'55	20'9'56	1.233'99	»	»
Caibarién.....	»	»	»	»	1	1.667	6'40	1.660'60	2	2.912
Gibara.....	2	2.409	525	1.884	6	3.079	1.241	1.838	3	1.970
Baracoa.....	»	»	»	»	3	640'89	407'50	233'39	2	1.010
Zaza.....	»	»	»	»	5	2.365	1.116'33	1.148'67	»	»
Guantánamo.....	»	»	»	»	6	1.889	»	1.889	2	3.620
Santa Cruz.....	»	»	»	»	2	675'41	322'50	352'91	»	»
En 1892.....	28	35.736'71	9.008'48	26.728'23	127	108.055'96	46.981'78	66.478'01	74	101.780'31
En 1891.....	34	36.924'81	4.137'08	32.811'04	105	88.698'45	31.292'38	58.206'89	58	70.952'69
Diferencia { De más 1892....	»	»	4.871'40	»	22	19.357'51	15.689'40	8.271'12	16	30.827'62
{ De menos 1892..	6	1.183	»	6.082'81	»	»	»	»	»	»

COMPARACIÓN

	DERECHOS de importación.
	Pesos. Cents.
En 1892.....	1.000.778'98
En 1891.....	1.173.083'18
Dif. ^a { De más 1892....	»
{ De menos 1892...	172.304'20

DE ULTRAMAR

RAL DE HACIENDA

Cuba, durante el mes de Enero de 1892, comparado con igual periodo del año anterior.

DE BUQUES

TOTAL DE TONELADAS			DERECHOS COBRADOS										TOTAL	VALOR de cada tonelada en la importación.	
			IMPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	DESCARGA	IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	INTERESES sobre pagarés.	CONSUMO sobre bebidas.	PARA LA JUNTA de obras del puerto.				
De arqueo.	Productivas.	Improductivas	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
137.750	62.095	75.655	607.319'28	>	19.088'98	929'75	137'76	5.005'83	>	94.244'65	7.856'65	453'32	735.036'22	>	
67.142'73	15.607'05	51.535'68	35.251'83	>	2.110'66	>	>	73'65	>	4.934'91	>	>	42.371'05	>	
42.680	1.265	41.415	56.689'06	1.224'81	1.008'34	70	378'28	378'28	>	4.924'14	>	>	64.294'63	>	
22.498	682	16.840	29.141'47	>	937'55	>	>	10'78	>	871'54	>	>	30.961'34	>	
35.873	15.336	22.716	58.249'38	>	4.571'44	>	>	131'18	>	16.918'99	>	>	79.870'99	>	
>	>	>	549'57	26'50	62'90	>	>	>	>	>	>	>	638'97	>	
10.944	621	10.323	11.747'08	>	619'55	>	>	>	>	457'07	>	>	12.823'70	>	
13.934'84	876'05	13.058'79	12.565'85	>	624'90	2'25	>	5	>	703'11	>	>	13.901'11	>	
3.970'01	65'29	3.904'72	46'52	2'75	65'29	>	>	>	>	948'75	>	>	1.063'31	>	
7.645	974'23	6.670'77	5.775'54	>	283'56	>	>	>	>	63	>	>	6.122'10	>	
7.912	213	7.699	2.370'08	>	122'65	2	>	>	>	43'58	>	>	2.538'31	>	
1.652'87	61'08	1.591'79	663'22	>	11'85	>	>	5	>	56'50	>	>	736'57	>	
2.748'55	>	2.748'55	>	>	>	>	>	10	>	>	>	>	10	>	
9.023	184	8.839	9.764'44	>	354'64	2'75	>	5	>	283'85	>	>	10.410'68	>	
899'33	>	899'33	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
364.673'33	97.979'70	263.896'63	830.133'32	1.254'06	29.862'31	1.006'75	137'76	5.624'72	>	124.450'09	7.856'65	453'32	1.000.778'98	10'21	
295.935	70.005'78	227.873'70	977.478'30	4.284'73	77.939'11	825'25	687'52	3.474'74	>	98.902'86	8.894'23	596'44	1.173.083'18	16'75	
68.738'33	27.973'92	36.022'93	>	>	>	181'50	>	2.149'98	>	25.547'23	>	>	>	>	
>	>	>	147.344'98	3.030'67	48.076'80	>	549'76	>	>	>	1.037'58	143'12	172.304'20	6'54	

DE BUQUES

SITO Y ARRIBADA		TOTAL de buques.	TOTAL DE TONELADAS			CARGA	EXPORTACIÓN	DERECHOS COBRADOS	
Buques.	Toneladas de arqueo.		De arqueo.	Productivas.	Improductivas			Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
EXTRANJEROS							Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
48	44.150	113	129.815	20.428	109.387	6.488'42	90.512'40	97.080'82	>
13	9.381'73	42	43.822'40	21.087'51	22.734'89	47'56	504'56	552'12	>
3	4.119	40	44.029	235	43.796	523'97	1.988'29	2.512'26	>
7	4.257	20	18.726	26	5.470	26'46	275'63	302'09	>
6	3.764	31	32.324	10.135	22.189	615'29	1.101'32	1.716'61	>
>	>	1	367'28	>	367'28	>	>	>	>
5	1.846	12	10.576	>	10.576	>	>	>	>
>	>	12	9.640'18	174'26	9.465'92	28'07	897'90	925'97	>
1	145	7	1.698'55	287'76	1.410'79	287'76	437'28	725'04	>
1	1.204	4	5.783	6'40	5.776'60	>	>	>	>
>	>	11	7.458	1.866	6.592	520'91	5.773'34	6.294'25	>
>	>	5	1.650'89	407'50	1.306'94	>	>	>	>
>	>	5	2.365	1.116'33	1.143'37	1.116'33	985'58	2.101'91	>
3	2.256	11	7.765	>	7.765	>	>	>	>
>	>	2	675'41	322'50	352'91	322'50	692'10	1.014'60	>
87	71.122'73	316	316.695'71	56.090'26	248.338'70	9.977'27	103.168'40	113.145'67	2'01
78	64.184'93	275	260.760'78	35.429'46	225.640'32	39.881'11	100.291'80	140.172'91	4'18
9	6.937'80	41	55.934'93	20.660'80	22.698'33	>	2.876'60	>	>
>	>	>	>	>	>	29.903'84	>	27.027'24	2'17

DE PRODUCTOS

DERECHOS de exportación.	TOTAL
Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
113.145'67	1.113.924'65
140.172'91	1.313.256'09
>	>
27.027'24	199.331'44

MINISTERIO DE MARINA.— DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN, correspondientes al año de 1893.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE JAÉN

Latitud..... 37° 47' 0" N.
Longitud..... 0 h 9 m 42 s 5, al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAÉN EN EL AÑO 1893

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and set (Ocasos) in H. M. format.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN JAÉN EN EL AÑO 1893

ENERO
Día 2. Luna llena á la una y 26 minutos de la tarde en Cáncer.
Día 9. Cuarto menguante á las 10 y 13 minutos de la noche en Libra.
Día 18. Luna nueva á la una y 13 minutos de la madrugada en Capricornio.
Día 25. Cuarto creciente á las 6 y 12 minutos de la mañana en Tauro.
FEBRERO
Día 1.º Luna llena á la una y 56 minutos de la madrugada en Leo.
Día 8. Cuarto menguante á las 7 y 57 minutos de la noche en Escorpio.
Día 16. Luna nueva á las 4 y 2 minutos de la tarde en Acuario.
Día 23. Cuarto creciente á la una y 59 minutos de la tarde en Géminis.
MARZO
Día 2. Luna llena á las 3 y 48 minutos de la tarde en Virgo.
Día 10. Cuarto menguante á las 4 y 58 minutos de la tarde en Sagitario.
Día 18. Luna nueva á las 4 y 18 minutos de la mañana en Piscis.
Día 24. Cuarto creciente á las 9 y 18 minutos de la noche en Cáncer.
ABRIL
Día 1. Luna llena á las 7 y 3 minutos de la mañana en Libra.
Día 9. Cuarto menguante á las 11 y 20 minutos de la mañana en Capricornio.
Día 16. Luna nueva á las 2 y 19 minutos de la tarde en Aries.
Día 23. Cuarto creciente á las 5 y 11 minutos de la mañana en Leo.
Día 30. Luna llena á las 11 y 8 minutos de la noche en Escorpio.
MAYO
Día 9. Cuarto menguante á las 2 y 9 minutos de la madrugada en Acuario.
Día 15. Luna nueva á las 10 y 32 minutos de la noche en Tauro.
Día 22. Cuarto creciente á las 2 y 37 minutos de la tarde en Virgo.
Día 30. Luna llena á las 3 y 7 minutos de la tarde en Sagitario.
JUNIO
Día 7. Cuarto menguante á la una y 28 minutos de la tarde en Piscis.
Día 14. Luna nueva á las 5 y 36 minutos de la mañana en Géminis.
Día 21. Cuarto creciente á las 2 y 22 minutos de la madrugada en Virgo.
Día 29. Luna llena á las 6 y 10 minutos de la mañana en Capricornio.

JULIO
Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 50 minutos de la noche en Aries.
Día 13. Luna nueva á las 12 y 32 minutos del día en Cáncer.
Día 20. Cuarto creciente á las 4 y 47 minutos de la tarde en Libra.
Día 28. Luna llena á las 7 y 55 minutos de la tarde en Acuario.
AGOSTO
Día 5. Cuarto menguante á las 4 y 8 minutos de la mañana en Tauro.
Día 11. Luna nueva á las 8 y 33 minutos de la noche en Leo.
Día 19. Cuarto creciente á las 9 y 37 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 27. Luna llena á las 8 y 28 minutos de la mañana en Piscis.
SEPTIEMBRE
Día 3. Cuarto menguante á las 9 y 26 minutos de la mañana en Géminis.
Día 10. Luna nueva á las 6 y 50 minutos de la mañana en Virgo.
Día 18. Cuarto creciente á las 4 y 4 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 25. Luna llena á las 8 y 8 minutos de la noche en Aries.
OCTUBRE
Día 2. Cuarto menguante á las 3 y 4 minutos de la tarde en Cáncer.
Día 9. Luna nueva á las 8 y 12 minutos de la noche en Libra.
Día 17. Cuarto creciente á las 11 y 5 minutos de la noche en Capricornio.
Día 25. Luna llena á las 7 y 13 minutos de la mañana en Tauro.
Día 31. Cuarto menguante á las 10 y 27 minutos de la noche en Leo.
NOVIEMBRE
Día 8. Luna nueva á las 12 y 42 minutos del día en Escorpio.
Día 16. Cuarto creciente á las 5 y 30 minutos de la noche en Acuario.
Día 23. Luna llena á las 5 y 53 minutos de la noche en Géminis.
Día 30. Cuarto menguante á las 8 y 53 minutos de la mañana en Virgo.
DICIEMBRE
Día 8. Luna nueva á las 7 y 25 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 16. Cuarto creciente á las 10 y 6 minutos de la mañana en Piscis.
Día 23. Luna llena á las 4 y 22 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 29. Cuarto menguante á las 11 y 3 minutos de la noche en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Primavera.
Día 19 de Abril, Sol en Tauro.
Día 20 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Esto.
Día 22 de Julio, Sol en Leo. Canicula.
Día 22 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 22 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.
CUATRO ESTACIONES
La primavera entra el 20 de Marzo á las 8 y 53 minutos de la mañana.
El estío el 21 de Junio á las 4 y 55 minutos de la mañana.
El otoño el 22 de Septiembre á las 7 y 31 minutos de la noche.
El invierno el 21 de Diciembre á la una y 52 minutos de la tarde.
ECLIPSES DE SOL
ABRIL 15-16
Eclipse total de Sol, visible como parcial en Jaén.
El eclipse principia en la Tierra el día 15 á 23 horas, 32 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 30' al O. de San Fernando y latitud 32° 59' S.
El eclipse central principia en la Tierra el día 16 á 0 horas, 29 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 89° 41' al O. de San Fernando y latitud 36° 29' S.
El eclipse central á medio día sucede el día 16 á 2 horas, 2 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 30° 38' al O. de San Fernando y latitud 1° 5' S.
El eclipse central termina en la Tierra el día 16 á 3 horas, 53 minutos, 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 34° 32' al E. de San Fernando y latitud 16° 29' N.
El eclipse termina en la Tierra el día 16 á 4 horas, 50 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 21° 8' al E. de San Fernando y latitud 20° 1' N.
Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa y Asia, en gran parte de Africa y de la América Meridional, en gran parte del Océano Atlántico y en una pequeña parte del Pacífico.
Las circunstancias principales de este eclipse para Jaén son las siguientes:
Principio á las 2 y 56 minutos de la tarde del día 16.
Medio á las 3 y 51 minutos de id.
Fin á las 4 y 40 minutos de id.
Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0.º370, tomando como unidad el diámetro del Sol.
La primera impresión de la Luna en el disco solar se ve.

ficará en un punto que dista 29° del vértice inferior del Sol hacia la izquierda (visión directa).

OCTUBRE 9

Eclipse anular de Sol, invisible en Jaén.
El eclipse principia en la Tierra á 5 horas, 10 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 165° 37' al O. de San Fernando y latitud 38° 44' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 6 horas, 18 minutos, 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 11' al E. de San Fernando y latitud 44° 45' N.
El eclipse central á medio día sucede á 7 horas, 48 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 120° 14' al O. de San Fernando y latitud 12° 29' N.
El eclipse central termina en la Tierra á 9 horas, 54 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 34' al O. de San Fernando y latitud 11° 37' S.
El eclipse termina en la Tierra á 11 horas, 0 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 17' al O. de San Fernando y latitud 17° 42' S.
Este eclipse será visible en gran parte de la América Meridional, en parte de la Septentrional, en una pequeña parte de Asia, en el estrecho de Behring, en parte del Océano Pacífico y en una pequeña parte del Atlántico.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Torelló.—León, Hortaleza, 69.
- Málaga.—Carolina Arango, Olivar, 14, tercero.
- Lorca.—Simón Arrick, Fuencarral, 56.
- Córdoba.—Francisco Mora, Aduana, 22.
- Idem.—Joaquina Otero, Almudena, 1.
- Totana.—Eloy Diaz Casas, Plaza de Matute, 11, segundo.
- Ciempozuelos.—Serra, plaza Progreso, 30, segundo.
- Cádiz.—María Cerezo de Caballero, Cruz, 14.
- Santander.—Adela Fernández, Pelayo, 26, tercero.
- Algeciras.—Carlos Angulo, San Marcos, 4.

NORTE

- Torrecillas.—Ramón Gómez, Fuencarral, 104.
- Aranda.—Alfredo, San Nicolás, 5.
- Madrid 11 de Septiembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, N. Felú.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta Junta se anuncia á pública licitación ante la de subastas, que se constituirá en la casa Comandancia general de este Arsenal y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, para el día y hora que oportunamente se designará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, la subasta de las obras de construcción de una galería poligonal en el Hospital militar de este Departamento, bajo el tipo de 3.940 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones y plano, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la citada Comandancia de Marina hasta la referida hora, en que dará principio el acto; consignándose en dicho pliego que para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento la cantidad de 130 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

Igualmente se consigna que el licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 390 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, se hallarán redactadas en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, domiciliado en, con cédula personal núm., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuso del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de, núm., de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para subastar las obras de construcción de una galería de madera en el Hospital militar, se compromete á llevar á cabo este servicio, con estricta sujeción á los mencionados pliegos y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 5 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Carlos Suances. 393—S

Universidad literaria de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, y conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888, se proveerá por concurso una plaza de Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias, con la gratificación de 1.000 pesetas anuales, que resulta vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Badajoz.

Los aspirantes á la expresada plaza deberán justificar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Sección de Ciencias.

Ser Catedrático excedente.

Los que se crean adornados de dichas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla 5 de Septiembre de 1892.—El Vicerrector, Manuel Laraña. 1537—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 43 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, sobre adaptación de la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, el escrutinio general de las elecciones celebradas el día 11 del actual tendrá lugar el jueves próximo, 15, á las diez de su mañana.

Dicho acto se verificará en los locales donde se encuentran situadas las Plazas de Alcaldía que á continuación se expresan:

- Distrito electoral de Palacio, calle de la Isla de Cuba, 7.
- Distrito electoral de Universidad-Hospicio, calle de San Mateo, 18.
- Distrito electoral de Buenavista-Centro, calle de la Libertad, 13.
- Madrid 12 de Septiembre de 1892.—Alberto Bosch y Fustegueras.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 11 de Septiembre de 1892.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín	720	146	866	152.436
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.	118	7	125	19.195
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.	101	6	107	19.845
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.	75	9	84	10.134
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.	117	6	123	15.550
TOTALES.	1.131	174	1.305	217.160

PAGOS

EN LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas	223	334	557	230.338

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. Adolfo de Llorens.—Don Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Alberto Bosch y Fustegueras.—D. Enrique Reñina.
El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BILBAO

D. Pablo Arráiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Petra Vela y Herrero, hija de Celedonio y Leandra, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Traspinedo, partido judicial de Valladolid, sin instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por delito de estafa; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Bilbao á 7 de Septiembre de 1892.—Pablo Arráiz. J—5957

Juzgados militares.

PORTUGALETE

D. Vicente de Basterrechea y Luzarraga, Alférez de fragata graduado, Ayudante de la cuarta sección de la Comandancia de Marina de Bilbao y Fiscal de una sumaria.

Siendo necesario dar audiencia instructiva á todos los interesados en el buque y cargamento, así como á los pasajeros que conducía el vapor español Gloria, Capitán D. Pedro de Larrinaga, en su viaje desde Manila á Liverpool, en la sumaria que instruyo con motivo de la pérdida total de dicho vapor el día 30 de Mayo de 1877 en la isla de Palo Lant (Mar de China), cito y llamo á los señores aseguradores del buque The Thames Mersey Insurance Comp.ª, The United Swiss,

Insurance Comp.ª; los Sres. Tho Stephens and Sons, los señores Flores Martín et Talbot, The Maritime Insurance Comp.ª, The Sea Insurance Comp.ª y The Imperial Marine Insurance Comp.ª, así como á los señores aseguradores de la carga y cargadores y á los pasajeros que se consideren perjudicados, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Fiscalía en el término de dos meses, á contar desde el de la fecha, á deponer lo que tengan por conveniente.
Portugalete 1.º de Setiembre de 1892.—Vicente de Basterrechea. 1517—M

SAN ILDEFONSO

D. Miguel Cabrero Sotomayor, primer Teniente, Juez instructor del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12.

Hallándose instruyendo diligencias por la falta grave de primera deserción y enajenación de prendas contra el soldado de la primera compañía del primer batallón de este regimiento, Mariano Gil Cerdán, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, barba idem, boca id., color bueno, frente regular, aire marcial; señas particulares, ninguna.

Y usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito llamo y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de éste, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento ó en este Juzgado militar, sito en la calle del Rey, núm. 46, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que de no ser así se le juzgará rebelde si no se presentase en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al expresado cuartel ó casa Juzgado con las seguridades debidas y á mi disposición.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

En el Real Sitio de San Ildefonso á 24 de Agosto de 1892.—El Juez instructor, Miguel Cabrero.—Ante mí, el Secretario, Jorge Medrano. 1538—M

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Aureliano Funes y Yagüe, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fernando Pérez Murillas, de esta vecindad, se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones á D. Agustín Sánchez de la Susana, pues de no hacerlo en el término de quince días se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en la villa de Alora á 6 de Septiembre de 1892.—Aureliano Funes y Yagüe.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno.

Señas del procesado.

Edad veintisiete años, estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros; viste á uso del país.

J—5934

ANTEQUERA

D. Reynaldo Esponera y Gombau, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, con méritos á la causa que se instruye en este Juzgado sobre hurto de caballerías á D. Juan Muñoz Robledo, ocurrido la noche del 31 de Agosto último en los terrenos del cortijo de Salsosa, de este término, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, se proceda á la practica de diligencias en busca de dichas caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición.

Antequera 6 de Septiembre de 1892.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., José López Tamayo.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia de seis años, y tres meses de parida. Otra blanca, grande, cerrada, abocada á parir, señalada del tiro.

Una yegua castaña clara, de cinco á seis años, con la marca, lucera, calzada de los pies.

Todas herradas con el que se figura, J. M. J—5935

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de quince días á Rosendo Godoy Godoy, natural y vecino de Sandón, partido judicial de Canjáyar, provincia de Almería, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María del Carmen, jornalero, dedicado en la actualidad á la compra de sanguijuelas, casado con María Teresa Godoy, sus señas personales son: estatura un metro 740 milímetros, cara larga, barba poblada entrecana, ojos pardos, pelo entrecano, color moreno; para que dentro del término ya dicho, que empezará á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Cádiz, Almería y esta capital respectivamente, se presente en la cárcel de esta ciudad al objeto de ser citado y emplazado en la causa que contra el mismo se instruye sobre tentativa de sustracción de un menor; aperebido que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y detención del mismo, y habido que sea, lo manden conducir á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 31 de Agosto de 1892.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., el Secretario, Juan de la Hoz. J—5854

PONFERRADA

D. Marcelino Agundez, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón González García, domiciliado en Los Barrios, á fin de que en el término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar una diligencia criminal que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes.

A su vez se ruega á las Autoridades é individuos de la policía judicial, que si adquirieran noticia del paradero de dicho individuo lo participen á este Juzgado.

Dado en Ponferrada á 3 de Septiembre de 1892.—Marcelino Agundez.—El Escribano, Francisco A. Ruano. J—5901

SANLUCAR LA MAYOR

D. Diego de Azcona y Moreno, Licenciado de Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por primera y última vez y término de quince días, á contar desde el en que la misma aparezca inserta en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla, Zamora y GACETA DE MADRID, á Cipriano Bartolomé Hernández, natural y vecino de Feroselle, partido judicial de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, viudo, hijo de Francisco y Basilia, vendedor ambulante, de treinta y cinco años de edad, para que se presente en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario dictado en la causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto de caballería y emplazarlo para la remisión de la misma á la Superioridad; apercibido que de no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde y le pararán las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo el cargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado procedan á su detención y lo remitan á la cárcel de este partido.

Dada en Sanlúcar la Mayor á 3 de Septiembre de 1892.—Diego de Azcona y Moreno.—El actuario, José González y Sánchez. J—5902

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López García, alias Zocatera, de quince años de edad, natural de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado á prestar declaración en causa que contra el mismo y otro pende por hurto de una capa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial, para que en el caso de tener conocimiento del actual paradero del referido Manuel López García, alias Zocatera, procedan desde luego á su captura y depósito en la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia que he dictado en la antes dicha causa.

Dada en Sevilla á 1.º de Septiembre de 1892.—Mariano Luján.—El actuario, José Marchena. J—5903

TALAVERA DE LA REINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel María Puga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; en el día de ayer, en el incidente de pobreza promovido por D. Julián Gómez Amores, comerciante de esta plaza, para litigar con sus acreedores en el expediente de declaración de suspensión de pagos que ha presentado en este Juzgado, se emplaza á D. Blas Morales, Sres. González y Santiago, D. Venancio Vazquez, Sres Pascual y Villota, señores Atienza y Granell, D. Facundo García, D. Francisco Cave, D. Plácido Hernández y Compañía, Sres. Clemente Revilla y Compañía y Sres. Palacios Hermanos, vecinos de Madrid; Sres. Ramón Guart y Compañía, Sres Agustín Serdanas y Hermanos, Sres. Pons y Parellada, Sres. A. Traunillas y Compañía, Sres. Hijos de D. Antonio Escubós, vecinos de Barcelona; D. Isidoro Vicente del Castillo, Sra. Viuda de Jorge Sáenz, D. Luciano Lobato, Sres. Sáenz y Compañía y D. E. Martín, vecinos de Valladolid; D. Jacinto Tintorer, Sres. J. Rodríguez López, D. Cesáreo F. Martínez, D. Gabriel Martínez y Sres. Cayetano Rídati y Compañía, vecinos todos de Sevilla; D. Juan Arroyo, de Valencia; Sres. Novelli y C.ª Limited, de Manchester; Sres. Pérez Hermanos, de Hervás; D. Agustín Inigo, de Albuja; Sres. Alpera, Bonet y Compañía y D. Osofre Pedro, de Valencia; D. Miguel Calvo, de Villanueva de los Pinares; D. Enrique Gosalvez, de Pozoblanco; Sres. Filalure Filteries, de Alos, Bélgica; Don Jacuín Herrero, de Zaragoza; D. Remigio Moullor, de Alcoy; Sres. Llopis y Compañía, de Valencia de Alcántara; señores Hijos de Ballarín y Compañía, de Zaragoza; D. Patricio García, de Granada, y D. Ventura Gómez, de Calzada de Oropesa, á fin de que en el término improrrogable de nueve días contesten la dicha demanda.

Y para que tenga lugar su emplazamiento, mediante á no constar sus domicilios, extendiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina 23 de Agosto de 1892.—Como encargado del Sr. Albornoz, Leopoldo M. Rueda. 396—P

TREMP

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta ciudad de Tremp y su partido.

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Torrelles Juanballe, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de Taull, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de su publicación en la

GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante mi Autoridad al efecto de ser puesto á disposición de la Audiencia de esta misma provincia, que lo reclama en méritos de la causa formada contra el mismo y otros sobre hurto.

Dado en Tremp á 5 de Septiembre de 1892.—Leonardo Recuenco y Moya.—Ante mí, Antonio Pal, Secretario. J—5904

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Eugenio Elviro Clemente, Juez municipal de esta población é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al gitano Angel Suárez, cuyas demás circunstancias de filiación y actual paradero se ignoran, que es un sujeto de regular estatura, color moreno, usa bigote negro, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad próximamente, padece de fistulas, además tiene dos dedos pegados de una mano, ignorando de cuál de ellas, viste chaqueta corta negra con adornos colgantes, pantalón de tricot formando cuadros en mal estado, botos blancos bastante deteriorados, lleva una espuela; cara y nariz larga, presencia regular y picoso de viruelas, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado ó en la cárcel de este partido para que preste declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por estafa á Santiago Garlito y Cayetano Nevado, vecinos de Santiago de Carbajo; bajo apercibimiento de que si dentro del expresado término no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial en cuya circunscripción se encuentre dicho gitano Angel Suárez ó tuvieren noticia de su paradero procedan á adoptar las medidas oportunas, con objeto de que el referido sujeto sea detenido y conducido, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido, mediante estar decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Dada en Valencia de Alcántara á 2 de Septiembre de 1892. Eugenio Elviro.—Por mandado de S. S., Bernabé López. J—5865

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal José Díez, que se dice ha vivido en el pueblo de Villaguillo, cuyas demás señas personales y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de prestar una declaración en causa que me hallo instruyendo bajo el núm. 206 sobre tentativa de estafa por el procedimiento denominado entierro; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 6 de Septiembre de 1892.—Manuel García y López.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—5906

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Alonso Salazar, que se cree sea viajante de comercio y resida en Madrid, sin que consten otras circunstancias, para que en término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á fin de prestar declaración en causa criminal que instruyo sobre estafa de las llamadas vulgarmente entierro; previéndole que de no verificarlo dentro del término antedicho le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 5 de Septiembre de 1892.—Manuel G. López.—Por mandado de S. S., Licenciado Emilio Frias. J—5879

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Evaristo López, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre tentativa de estafa por el procedimiento del entierro; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Septiembre de 1892.—Manuel G. López.—Por mandado de S. S., Anastasio Halemar. J—5880

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Septiembre de 1892.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and evening, as well as maximum and minimum temperatures and wind velocity.

Oscilación barométrica, id. (milímetros) 47
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche. + 32
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las diez, el día 11 de Septiembre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

RETRASADOS — DÍA 10

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like S. Sebastián, Coruña, Oporto, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 115, 116, 117 y 118 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo III.

SANTOS DEL DÍA

San Leoncio y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de San Antón.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—La espada de honor.—La liga de las mujeres.—La barca nueva.—La espada de honor.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—La caza del oso.—Coro de señoras.—Las campanadas.—La revista.

CIRCO DE PARISS.—A las nueve.—Grande y variada función á beneficio del joven y simpático artista ecuestre Eugenio Lecuson; el grandioso espectáculo acuático, donde aparece una cascada que arroja 100.000 litros de agua en dos minutos, y la pantomima fantástica titulada «Los sueños de Noel».

Sillas, 2 pesetas.
Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Grande y variada función, beneficio y despedida del non plus ultra monsieur Rápoli, tomando parte Miss Capitaine, Miss Jeny Ovrain, y los episodios de la guerra de Africa titulados «Glorias españolas».

Entrada general, 50 céntimos.